

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
DEPTO. DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION 22 ENE 2016

DEPART. JURIDICO	25 ENE 2016	
DEP. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 04. ENE 2016*

SANTIAGO

VISTOS:

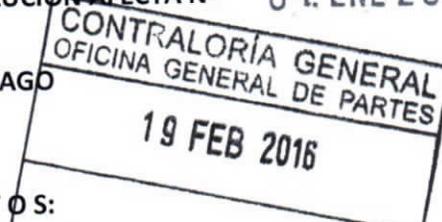
Estos antecedentes; la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público año 2016; el D.F.L. Nº 5.200 de 1929, el D.F.L. Nº 281 de 1931, el D.S. Nº 6.234 de 1929, y el D.S. Nº 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 4 de enero de 2016, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Fundación Arte y Solidaridad, mediante el cual la DIBAM en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público año 2016, transferirá la suma de \$464.255.000.- (cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos) para financiar los servicios y actividades de la **Fundación Arte y Solidaridad**, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD.

En Santiago, a 4 de enero de 2016, comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. Nº 60.905.000-4, representada por su Director, señor ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, chileno, arqueólogo, cédula nacional de identidad Nº 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, R.U.T. Nº 65.489.170-2, persona jurídica de derecho privado, representada por doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, chilena, historiadora del arte, cédula nacional de identidad número 8.527.052-4, ambas con domicilio en calle Av. República Nº 475, comuna de Santiago, en adelante la "FUNDACIÓN", quienes celebran el siguiente convenio:



TOMADO RAZON

04 MAR. 2016

Contralor General de la República

RETIRADO SIN TRAMITAR

FECHA: - 5 FEB. 2016

CON OFICIO Nº 34

PRIMERO: DEL OBJETO.

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en adelante DIBAM, es una institución pública dependiente del Ministerio de Educación, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la y comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

La Fundación Arte y Solidaridad tiene como objetivo el desarrollo del Proyecto "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", así como colaborar con el Estado y con la Fundación Salvador Allende en la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, enfocadas primordialmente a la preservación, restauración y difusión de las riquezas patrimoniales y culturales, en particular aquellas que se encuentran en el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", realizando todas aquellas acciones para facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. De esta manera, el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*" es un proyecto de fines culturales colectivos, orientado a la divulgación de arte moderno y contemporáneo, a la promoción del proceso creativo en todas sus formas y al fomento de la dimensión humanista y vocación solidaria.

SEGUNDO: DEL FINANCIAMIENTO O APORTE DEL PROYECTO.

La DIBAM y la FUNDACIÓN, convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua, con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes.

La DIBAM cumpliendo lo establecido en la Ley N° 20.882, de Presupuestos Año 2016, para el Sector Público, referida a transferencias al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, subtítulo 24 ítem 01, asignación 210, Glosa 05 podrá transferir a la Fundación Arte y Solidaridad la cantidad de \$464.255.000.- (cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos), con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.

Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas iguales, de la siguiente forma:

1. Primera Cuota de \$232.127.500.- (doscientos treinta y dos millones ciento veintisiete mil quinientos pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.
2. Segunda Cuota de \$232.127.500.- (doscientos treinta y dos millones ciento veintisiete mil quinientos pesos), una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, según disponibilidad presupuestaria.

En la rendición de la primera cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos, con un tope de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos), que sean suficientes para el financiamiento de las actividades del Museo por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente.

La última remesa deberá ser rendida a más tardar el 31 de diciembre de 2016. De existir fondos sin ejecutar a dicha fecha, estos deberán ser restituidos a la DIBAM a más tardar el 9 de enero de 2017 a través de un depósito o transferencia en cuenta corriente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.



La Fundación no podrá exceder los límites de gasto indicados en su presupuesto, sin perjuicio de lo anterior se podrán modificar los rubros, sin alterar el monto global asignado.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.

Serán obligaciones de la Fundación:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para la administración y funcionamiento del *Museo de la Solidaridad Salvador Allende* y la *Fundación Arte y Solidaridad*.
2. Dar cumplimiento al Plan de Gestión que contempla las actividades a desarrollar durante el año 2016, de acuerdo a lo comprometido en el Documento Anexo al presente instrumento, que para todos los efectos legales, forma parte integrante del presente Convenio.
3. Confeccionar un programa de visitas guiadas dirigidas al público en general, asegurando que el local o espacio donde funcione ofrezca condiciones apropiadas para la seguridad y preservación física de las colecciones, para el desarrollo de las funciones, para la seguridad del personal, del público en general y personas con discapacidad.
4. Procurar el diseño de un programa de prevención, mantenimiento, conservación y restauración de las colecciones, privilegiando aquellas de mayor valor patrimonial, incluyendo también acciones de conservación preventiva permanentes, para lo que la FUNDACIÓN podrá y deberá gestionar fondos adicionales y/o convenios con instituciones que le permitan cumplir este fin.
5. Documentar adecuada y oportunamente todas las piezas que constituyan sus colecciones, para garantizar la organización y el acceso a dicha información por el público en general, en la medida que dicha publicidad no comprometa la seguridad de las obras. Para esto, la FUNDACIÓN podrá categorizar la información disponible públicamente según el nivel de riesgo que represente. De la misma manera, deberá fijar un programa de investigación de acuerdo al plan estratégico y a las políticas de desarrollo de las colecciones.
6. Realizar un Programa Financiero concerniente al uso y administración de los recursos aportados por este convenio, el que deberá ser enviado antes del 31 de marzo de 2016, a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, para efectos de programar los flujos de caja para efectuar los aportes que correspondan.
7. Elaborar y entregar a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, Rendiciones de Cuenta del mes anterior, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, y a las instrucciones que a este respecto haya dictado Contraloría General de la República, en conformidad con lo señalado en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 o la que la reemplace. Según lo dispuesto en la cláusula segunda, en las rendiciones de la primera cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos, suficientes para el financiamiento de las

actividades del Museo por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente. La DIBAM deberá pronunciarse respecto las rendiciones dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior, ya sea aprobándolas o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado a la Fundación; igual plazo tendrá la Fundación para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. En la rendición del mes de diciembre, deberá estarse a lo dispuesto en la cláusula cuarta, reduciéndose cada uno de los dos últimos plazos recién referidos a 2 días hábiles, debiendo la Organización restituir al vencimiento del último de dichos plazos, los fondos no rendidos u observados.

8. Entregar trimestralmente a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de dicho período, otorgado por la Inspección del Trabajo, con vigencia.
9. Entregar a más tardar el 30 de julio de 2016, un Informe de Gestión, a la Subdirección de Museos de la DIBAM. Dicho Informe deberá contener información de la gestión de la institución al 30 de junio del año en curso, precisando entre otras cosas el resultado de los recursos transferidos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, así como el estado de avance de la ejecución del proyecto.
10. Llevar al día la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos de la DIBAM, con el objeto de rescatar la información relacionada con los servicios que se les ofrecen a los usuarios, debiendo entregar semestralmente el Formulario Estadístico a la Subdirección de Museos, de acuerdo al formato que ésta entregue.
11. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos y a la Dirección de la DIBAM antes del 15 de enero de 2016 una Informe Anual de Actividades, en la cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hayan sido realizados en el marco de este convenio. La DIBAM se pronunciará sobre dicho informe no más allá del 25 de enero 2017, debiendo la Fundación subsanar las observaciones, si las hubiere, antes del 31 de enero de 2017.
12. Publicar y mantener a disposición permanente del público a través de su página web, los siguientes antecedentes, actualizados, al menos una vez al mes:
 - a) Su estructura orgánica.
 - b) Su horario de atención, ubicación y tarifas.
 - c) Un número de contacto y mecanismo de atención de consultas a usuarios, sugerencias y reclamos.
 - d) Listado de sus directores y trabajadores, incluyendo al personal contratado a honorarios, con sus correspondientes dietas y remuneraciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.
 - e) Información Trimestral sobre sus Estados Financieros.
 - f) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas.

CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA.

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 1 de enero de 2016, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, la DIBAM deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. El informe señalado deberá ser enviado a más tardar el día 31 de diciembre de 2016. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud del presente convenio, vencerá el 31 de diciembre de 2016.

QUINTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

Para el correcto funcionamiento de los servicios que entregará el Museo, las partes están de acuerdo en que para su prestación se requiere la disponibilidad de los recursos necesarios para ejecutarlos, por lo cual el presupuesto asignado a la Fundación por el presente convenio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos, será destinado a financiar gastos de operación y administración del Museo. Se entiende por gastos de esta naturaleza los que a continuación se enumeran:

- a) Remuneraciones y honorarios del personal del Museo, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a Honorarios por la DIBAM, con los fondos aportados en este convenio.

Viáticos nacionales e internacionales y el pago de todas las obligaciones laborales y previsionales para el personal contratado, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.

Los gastos asignados al ítem de personal comprenden los destinados a la implementación de los programas y a través de estos últimos, a la ejecución de sus proyectos y actividades en el marco del presente Convenio. Asimismo, comprenden los destinados al funcionamiento, fortalecimiento, coordinación y gestión de dicha FUNDACIÓN, en el evento que correspondan a gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas, relacionados con las actividades, proyectos y programas considerados en este convenio.

- b) Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios al Museo y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en la letra a) de esta cláusula.
- c) Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas; suscripciones que digan relación con el objetivo del presente convenio; merchandising (sólo artículos relacionados con el Museo y de distribución gratuita); adquisición de servicios gráficos, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros. Todos los puntos anteriores, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- d) Mantenimiento y reparaciones del edificio, que digan relación con las actividades convenidas. Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho; pasajes, fletes y combustibles; compra

de equipos para el desenvolvimiento del trabajo del Museo (computadores, fotocopidora, etc.). Lo anterior, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.

- e) Gastos generales de administración, que incluye, entre otros, las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, capacitación, mantenimiento, insumos, seguros y reparaciones, para el correcto funcionamiento del Museo siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.
- f) Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo informe de actividades.

SEXTO: CAUCIÓN

A objeto de garantizar el correcto uso de los fondos aportados, entendiéndose por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Fundación acepta ante Notario Público una letra de cambio, a la vista, por un monto equivalente al 10% del valor a transferir por la DIBAM, a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Dicho documento será restituido a la Fundación una vez que sea aprobado el informe final de actividades y la rendición final de cuentas, y que se haya dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en los numerales 9 a 12 de la cláusula tercera.

SÉPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL CONVENIO.

La DIBAM podrá poner término anticipado al presente convenio, por resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o a la seguridad nacional, lo que será suficientemente acreditado.
- b) Por haber destinado la Fundación parte de los aportes efectuados por la DIBAM en virtud del presente convenio al financiamiento de gastos no contemplados, no relacionados o no autorizados en el presente convenio.

En caso de incumplimiento por la FUNDACIÓN de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, la DIBAM podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por ésta, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.



OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS.

La Fundación se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del convenio, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y a pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando

correspondan, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.

NOVENO: IMAGEN CORPORATIVA

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material impreso o en formato digital, la Fundación deberá mencionar de manera destacada que "el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, cuenta con el financiamiento del Gobierno de Chile a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM."

DÉCIMO: DEL DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogan competencia y se someten a los Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la DIBAM y uno en poder de la Fundación.

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS.

La personería de doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, para comparecer en representación de la Fundación Arte y Solidaridad, consta en la escritura pública de fecha 13 de Enero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Zagal Cisternas, anotada bajo el repertorio N° 63-2012.

La personería del señor ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta del Decreto Supremo N° 508 de 2014, del Ministerio de Educación.

FIRMARON: CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD, Y ÁNGEL CABEZA MONTEIRA DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

PLAN DE GESTIÓN 2016 - MUSEO DE LA SOLIDARIDAD SALVADOR ALLENDE

I. MISIÓN FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD

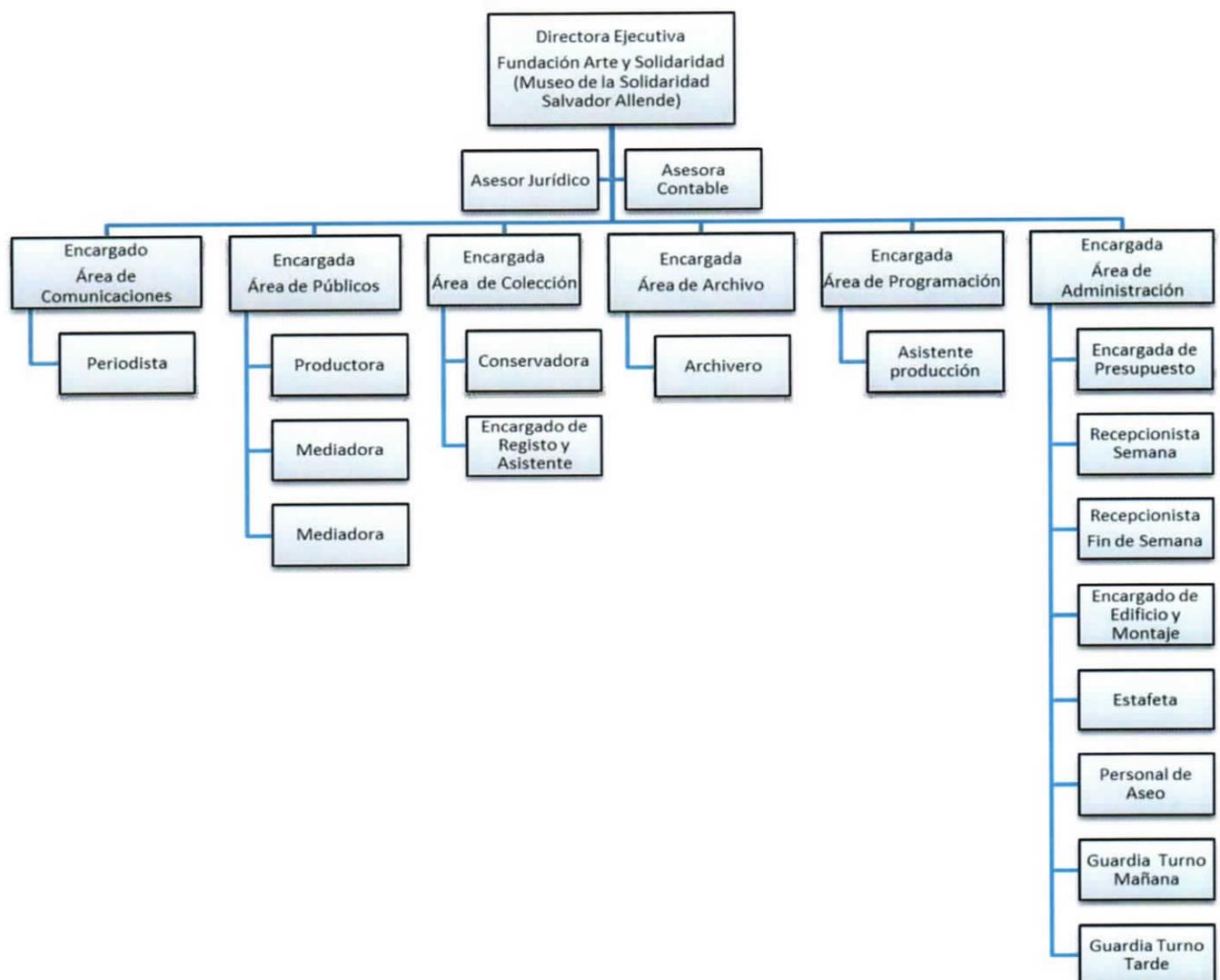
La Fundación Arte y Solidaridad (FAS), ente legal del Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), tiene como misión **conservar, investigar, visibilizar, posicionar y poner a disposición pública su colección, en coherencia con sus principios y valores**, dinamizándolos creativamente a través de su recreación contemporánea, que fomenten la conversación entre la historia y el

presente, haciéndola disponible para sus diversos públicos -a nivel local, nacional e internacional-, colaborando con el conocimiento y goce de la creación moderna y su relación con la contemporánea, en el marco de una reflexión crítica de sus contextos sociales, artísticos y políticos.

La misión considera los siguientes valores:

- Que, los principios fundantes de la colección se mantengan vigentes, en un diálogo permanente de lo social, artístico y político, a través de metodologías participativas e inclusivas.
- Que, el arte moderno y contemporáneo, son prácticas globales que incluyen diversas manifestaciones visuales, sustentadas en la experimentación disciplinar y su goce a través de muestras periódicas constituye un fin institucional.
- Que, el cumplimiento de la misión requiere de altos niveles de profesionalización y una adecuada planificación estratégica, en todas las áreas y programas institucionales, promoviendo alianzas y trabajo en red -nacional e internacional-, como forma de articular propuestas más interesantes para el desarrollo del arte y los públicos.

II. ORGANIGRAMA



III. ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN

El MSSA, representado jurídicamente por Fundación Arte y Solidaridad, cuenta con un Directorio compuesto por cinco miembros: dos representantes del Gobierno -MINEDUC y DIBAM-; dos de Fundación Salvador Allende y uno elegido de común acuerdo. La FAS esta encargada de administrar sus bienes y tiene las facultades para cumplir los fines de la institución.

El MSSA es dirigido por una Directora Ejecutiva, representante legal de FAS, cuya labor principal es desarrollar la misión institucional, mediante la elaboración y consecución del plan de gestión anual y la coordinación de las siguientes áreas de trabajo (ver Organigrama):

1. **Área Colección:** Destinada a conservar, gestionar, investigar y visibilizar la Colección. Considera una Encargada de Colección (160 h. mes) responsable de coordinarla y gestionarla; una Conservadora (160 h. mes), encargada de monitorear, evaluar y supervisar las condiciones de conservación de las obras, en salas de exhibición y depósito, y de los procesos de conservación y restauración de ésta, y recibir y monitorear las obras en préstamo temporal que ingresan a las muestras del MSSA o las que se entregan en préstamo; y un Asistente especializado (90 h. mes) para labores asociados a la colección, como registro, manipulación y montaje de obras colección.
2. **Área Archivo e Investigación:** Destinada a conservar, gestionar, investigar y visibilizar el archivo institucional. Considera un Encargado del Área, responsable de coordinarla y gestionarla (160 h. mes), y un Archivero (120 h. mes) que se ocupa de la gestión del archivo.
3. **Área Programación:** Destinada a programar, producir, organizar y realizar exposiciones del MSSA según criterios curatoriales de éste y las actividades de extensión relacionadas a ésta. Considera una Encargada (150 h. mes), responsable de coordinarla y gestionarla; y una Asistente de Producción (160 h. mes), que cumple las labores de asistencia de producción al Área.
4. **Área Públicos:** Destinada a crear y ejecutar estrategias y actividades que vinculen al Museo con sus públicos. Considera una Encargada de Área (160 h. mes) responsable de coordinarla y gestionarla; una Productora (140 h. mes), que cumple las labores de asistencia de producción al Área; y dos Mediadores (80 h. mes), que realizan las actividades de mediación con los públicos y apoyan en las actividades de extensión.
5. **Área Comunicaciones:** Destinada a desarrollar las comunicaciones de la institución y sus Áreas, mediante distintos planes, estrategias y soportes. Considera un Encargado del Área, responsable de coordinarla y gestionarla (160 h. mes); y un Periodista (160 h. mes) quien realizará la labor de redes sociales, y apoyará la gestión y ejecución del plan de medios.
6. **Área Administración y Finanzas:** Destinada a la gestión de procesos administrativos y financieros. Considera una Encargada del Área (160 h. mes), que coordina y gestiona los procedimientos administrativos y gestión financiera; una Encargada de Presupuesto (160 h. mes), que coordina registra y controla los procesos presupuestarios; una Recepcionista Semana (150 h. mes) y un Recepcionista Fin Semana: quienes entregan información al público sobre las exposiciones, levantan datos de públicos para el estudio de público mensual y anual; un Encargado edificio y montajista (160 h. mes): responsable del mantenimiento de la casa y montaje de exposiciones; Estafeta (160 h. mes): quien realiza los trámites administrativos; Servicio de Aseo: responsable del aseo del museo; y Guardias de seguridad: responsables de la vigilancia y seguridad del museo.

Dotación: 22 personas

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN

Se trabajará en la implementación de las siguientes líneas de acción dentro del quehacer del MSSA:

1. Gestión, manejo sustentable y puesta en valor de su Colección;
2. Organización, investigación y dinamización del Archivo institucional;
3. Desarrollo de exposiciones y actividades asociadas e investigación curatorial;
4. Formación y fidelización de públicos; y
5. Mejoramiento de la estrategia institucional de comunicaciones.

Estas líneas de acción se detallan a continuación:

1. Área Colección: Gestión, manejo sustentable y puesta en valor de su Colección

Para conservar, investigar, difundir y poner en valor la Colección MSSA las líneas primordiales serán: mejoramiento de condiciones de exhibición y almacenaje de la colección; conservación y restauración de obras; investigación de la colección y registro de obras; y, difusión y activación de la colección.

2. Área Archivo e Investigación: Organización, investigación y dinamización del Archivo institucional

Para conservar, investigar, difundir y dar una mayor visibilidad al Archivo MSSA, se dará continuidad a la organización, sistematización y conservación de los documentos; se fomentará la investigación a especialistas nacionales e internacionales y se desarrollará un programa de dinamización del archivo.

3. Área Programación: Desarrollo de exposiciones y actividades asociadas e investigación curatorial (Anexo Programación 2016)

Para consolidar y dar mayor visibilidad nacional e internacional a la programación institucional, se continuará el trabajo en torno a sus ejes fundacionales -Arte, Política y Fraternidad-, y al vínculo entre el arte moderno y las prácticas contemporáneas; se fortalecerá el formato tradicional que considera un trabajo integral y sistémico de investigación, creación y producción de exposiciones, a partir de las líneas curatoriales establecidas; se fomentará la investigación curatorial mediante la invitación a especialistas externos; y se contribuirá a la profesionalización del sector de las artes visuales, pagando los servicios profesionales a artistas, curadores e investigadores, entre otros.

La programación del 2016 se organizará en: *Exposiciones Anuales* de la Colección MSSA; y *Exposiciones temporales* acordes a las líneas curatoriales MSSA (colección, archivo, curatorías sobre artistas en colección MSSA, curatorías pedagógicas, curatorías externas, prácticas contemporáneas, núcleo contemporáneo) y actividades asociadas a éstas dentro de la línea de extensión de Debate y Pensamiento en coordinación con el Área de Públicos.

4. Área Públicos: formación y fidelización de públicos

Para captar nuevos públicos y fidelizar a los existentes, se ampliará la oferta y se realizarán actividades de mediación y extensión, las cuales se dirigirán a segmentos diferenciados de la población. Las actividades de mediación se orientarán a incentivar una mayor participación de los diversos públicos, las cuales propicien la vinculación directa con el museo y su patrimonio. Las actividades de extensión se dirigirán a potenciar una vinculación mayor con los públicos generales, mediante diversas actividades abiertas a la comunidad y específicamente al territorio local.

También se desarrollará la línea de Debate y Pensamiento, que abordará temáticas contingentes a la línea curatorial del MSSA y, a la agenda cultural y política del país, en coordinación con las diferentes Áreas del MSSA que levantan contenidos y actividades asociadas a éstos (Área Archivo,

Área Programación).

5. Área Comunicaciones: mejoramiento de la estrategia institucional de comunicaciones

Con el fin mantener y acrecentar la visibilización y posicionamiento del Museo y sus distintas líneas de trabajo, nacional e internacionalmente; difundir sus exposiciones y actividades; y resguardar la coherencia editorial de sus contenidos, se ejecutará un Plan Comunicacional que aborda aspectos institucionales, de programación y actividades, y de publicaciones.

El Plan considera, como un aspecto relevante, la ejecución de parte de las recomendaciones generadas por el estudio de evaluación de la presencia en el medio del MSSA y la elaboración de una propuesta estratégica -a cinco años plazo- de posicionamiento a nivel nacional e internacional. Como elementos para la continuidad y la proyección del plan de difusión se seguirá profundizando la labor desde el sitio web del Museo, en las redes de sociales y a través de nuestras bases de contactos, y en los medios de prensa, generando especial énfasis durante el año en medios de alcance más local (municipales y comunales), como una forma de acceder a aquellos sectores no cubiertos por medios masivos.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Gestión, Manejo sustentable y Puesta en valor de la Colección MSSA

La Colección del MSSA es patrimonio del Estado y cuenta con aproximadamente 2650 obras de artistas claves de la historia del arte internacional, siendo una de las colecciones de arte moderno más importantes de Latinoamérica. Los objetivos específicos por línea de acción para este año son:

1.a. Mejoramiento de condiciones de exhibición y almacenaje de la colección

Este año se realizará la construcción y habilitación de un nuevo depósito para las obras colección en República 475, en la misma sede del museo, por lo que se desarrollará un diagnóstico climático de los actuales espacios de depósito, para planificar el acondicionamiento de las obras para el futuro depósito, al cual se trasladarán las obras el año 2017. Lo anterior, de conformidad a la Resolución Tomada Razón N° 81 del 30 de diciembre de 2015, el que aprobó anexo de ampliación de convenio del año 2015.

También se generará un diagnóstico climático de las salas de exhibición del museo, comenzando por los espacios destinados a colección (tres), implementando para ello un monitoreo climático de periodicidad mensual, mediante la instalación de dataloggers en sala. Actualmente el museo sólo cuenta con dos unidades por lo cual se postulará a fondos para la compra de más equipos.

Respecto a la construcción del Depósito de Colecciones nuevo, esta Área participará activamente en el proyecto de arquitectura con el fin de resguardar los requerimientos de conservación y seguridad de la colección, y se estudiará los casos de traslado de las obras, para proyectar un cronograma de tiempos y levantar un listado de requisitos técnicos a considerar.

Se instalará teléfono e internet en el depósito de colecciones ubicado en Herrera 360, para fortalecer la comunicación con la conservadora y encargado de registro que trabajan en esa sede.

1.b. Conservación y restauración de obras

Se contempla la compra de una aspiradora específica para limpieza de obras pictóricas y escultóricas. Se realizará restauración y enmarcación profesional de las piezas que se encuentren en el programa curatorial de exhibiciones 2016, según diagnóstico que se realizará en enero. Se desarrollará una evaluación de aquellas obras soporte papel que estén en marcos inapropiados, para desenmarcarlas y guardadas en planeras, y se reorganizarán las obras en planeras de acuerdo a su condición de conservación y tipología. También se mejorarán los embalajes de las obras en depósito, en particular de las piezas textiles.

En términos de conservación preventiva se apoyarán los montajes y desmontajes de las exposiciones temporales, y se supervisará el ingreso, estadía y salida de las obras en préstamo que las integran.

Junto al Área de Archivo del MSSA se organizará el historial de restauración y conservación de las obras que conforman la colección.

1.c. Investigación Colección y registro de obras

Este primer semestre se trabajará en el cierre de la investigación de dos años, que ha contemplado la sistematización de datos, diseño y edición de la publicación digital "Catálogo Razonado de la colección Resistencia del MSSA" (1974-1990). En julio de 2016 se tiene contemplado realizar su lanzamiento y difusión.

En paralelo, se trabajará en la investigación y gestión de recuperación de obras perdidas de la colección, entre ellas un conjunto de piezas que permanecen en el MNBA y en el Museo de Villafamés de España, para su traslado al MSSA.

Se prepararán y asistirán las curatorías de exposiciones 2016 y 2017 que involucren obras de la colección (Ver Anexo Programación 2016).

En el campo del registro de obra, se registrarán las obras contemporáneas de carácter instalatorio que fueron donadas en las últimas décadas y que carecen de registros técnicos de sus componentes y de fichas de montaje.

1.d. Difusión y activación de la colección

En conjunto con el Área de Públicos, se diseñará una actividad para escolares y estudiantes de primer año de carreras de arte o afines, con el objetivo de estrechar el vínculo con las obras y los artistas de la colección, y difundir la importancia de la conservación como disciplina indispensable para los museos y el patrimonio.

También, se realizará el lanzamiento del "Catálogo Razonado de la Colección Resistencia del MSSA" a mediados de año, a través de una actividad Debate y Pensamiento.

1.e. Fortalecer labor Área de Colección

Ampliar desde marzo de 2016, de 90 a 160 h. mes, la labor de la conservadora, para que junto con cumplir funciones de resguardo de la colección, pueda recibir y monitorear las obras en préstamo temporal que ingresan a las muestras del MSSA o las que se entregan en préstamo y realizar el diagnóstico climático de salas de exhibición del museo y del depósito de colección; y también desde marzo se contratará a un asistente especializado -90 h. mes- para labores asociadas a la colección (registro, manipulación y montaje de obras colección).

2. Organización, Investigación y dinamización del Archivo MSSA

El Área de Archivos e Investigación creado en el año 2013, a raíz de la recuperación de alrededor 8.000 unidades documentales, relacionadas con el ámbito administrativo, histórico y artístico de las distintas etapas del Museo. Durante los años 2014 y 2015 se desarrollaron las dos primeras etapas del Proyecto organización, sistematización y conservación del Archivo institucional, que abarcaron los sub-fondos Solidaridad, Resistencia y Democracia-FSA. En esta tercera etapa se sistematizará el sub-fondo Democracia FAS y el material no tradicional del Archivo (audiovisuales, sonoros e imagen fija), con el fin conservarlo y abrir nuevas líneas de investigación.

Asimismo, se realizará un programa de dinamización, que consistirá en actividades de extensión abierta a público en su mayoría especializado, con el objetivo de difundir este valioso fondo documental.

Los objetivos específicos por línea de acción para este 2016 son:

2.a. Organización, sistematización, conservación y acceso del Archivo MSSA

Se continuará con el trabajo archivístico del Fondo documental, para incrementar el material que actualmente se encuentra en buenas condiciones de conservación y que está disponible para la consulta de investigadores de manera presencial y remota. Para ello se ampliará la jornada de su equipo y se invertirá en la compra de materiales de conservación.

2.b. Proyectos de investigación

Se dará continuidad a dos proyectos de investigación iniciados el 2014 y 2015, que forman parte del proyecto: "La historia del MSSA, develando procesos y recuperando memoria", iniciativa de mayor escala que tiene como objetivo, recuperar la historia del MSSA en sus distintas etapas y enriquecer el fondo documental de la institución. Estos proyectos corresponden a la colección mexicana: "**Proyecto latinoamericanista y el MSSA, Memorias de archivo**", que se trabaja en conjunto con el Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC), de la UNAM y a la colección inglesa: "**Envío inglés MSSA**", cuya investigadora jefe es la curadora Andrea Pacheco.

2.c. Dinamización del Archivo

Con el fin de difundir y promover el Archivo, se desarrollará un programa de dinamización que consistirá en la realización de distintas actividades de extensión dirigidas a investigadores y especialistas: **clases magistrales** conducidas por profesores invitados que tomen como referencia la historia del museo y su fondo documental; **conferencias de investigadores** nacionales e internacionales, quienes expondrán sus líneas de trabajo con énfasis documental /archivístico, y/o relacionadas con las épocas que nos conciernen como Museo o con su dimensión política; y **una jornada de trabajo** que aborden la temática de "Exposiciones de archivo", en el marco de la muestra de archivo que se realizará en el tercer ciclo de exposiciones en el MSSA. En conjunto con el Área Públicos, se diseñará una actividad de mediación, con el fin de visibilizar y vincular el trabajo de archivo con los públicos que visitan el museo, de manera de realzar la importancia de organizar y conservar nuestro valioso fondo documental.

Todo esto sumado a la difusión del Archivo, que se realizará desde su propia sección en el sitio web del Museo (www.mssa.cl), en el cual se difundirá las publicaciones y documentos producidos por el área, además de presentar los avances de las investigaciones y proyectos en curso.

2.d. Fortalecer la labor del Área de Archivo

Ampliar desde marzo de 2016, de 90 a 120 h. mes, la labor del archivero, de manera de incrementar la capacidad de atención a investigadores y de organizar la información reciente en digital, de las distintas áreas del Museo.

3. Desarrollo de exposiciones y actividades asociadas e investigación curatorial (Se adjunta Anexo Programación 2016)

Con el objetivo de consolidar y dar mayor visibilidad nacional e internacional a la programación institucional, se continuará con el trabajo en torno a sus ejes fundacionales -Arte, Política y Fraternidad-, y el vínculo entre el arte moderno y las prácticas contemporáneas; fortaleciendo el formato tradicional que considera un trabajo integral y sistémico de investigación, creación y producción de exposiciones, a partir de las líneas curatoriales establecidas; la realización de actividades asociadas a éstas y el fomento de la investigación curatorial que derive en proyectos expositivos, mediante la invitación a especialistas externos.

Los objetivos específicos por línea de acción para este año son:

3.a. Realización de Exposiciones Anuales de la Colección MSSA

Se desarrollaran tres exhibiciones que abordan temáticas diferentes, pero que trabajan con obras de la colección: "Solidaridad y Resistencia, Colección MSSA" y "El MSSA recupera la obra de Carl

Andre” cuya curaturía es del MSSA; y “El Pop en la Colección MSSA”, curadora invitada Soledad García.

3.b. Realización de exposiciones temporales

Se desarrollarán nueve exhibiciones, con una duración promedio de tres meses, las que se dividen en tres núcleos:

- Tres exposiciones realizadas por curadores nacionales e internacionales invitados que trabajarán de acuerdo a las líneas curatoriales definidas por el museo (colección, archivo, curatorías sobre artistas en colección MSSA, curatorías pedagógicas, curatorías externas y prácticas contemporáneas), con el objetivo de posicionar al Museo como un referente latinoamericano en el ámbito de las artes visuales en Chile.
- Tres exposiciones en el Núcleo Contemporáneo, como una plataforma de reflexión actual en torno al arte y la política, en donde se realizarán exhibiciones individuales de artistas nacionales emergentes e intermedios.
- Tres exposiciones en el Muro Colección: espacio de curatorías de la Colección y Archivo, que presentan microhistorias en torno a la conformación del Museo y su acervo. Este año estarán vinculadas a la temática de la muestra anual.

3.c. Desarrollo de actividades de extensión Debate y Pensamiento asociadas a las exposiciones

Se realizarán cinco actividades dentro de la línea de extensión de Debate y Pensamiento en coordinación con el Área de Públicos. Tres de ellas corresponderán a cada una de las exposiciones temporales realizada por un curador invitado, y dos a las exposiciones anuales de la colección, buscando consolidar al MSSA como una plataforma de diálogo y reflexión permanente.

3.d. Investigaciones curatoriales para programa 2017/ 2018

Se invitará a especialistas externos a desarrollar proyectos de investigación curatorial, sobre artistas y otros temas asociados a la historia del museo y su colección, que finalicen en exhibiciones para la programación 2017/2018, y se inscriban en la historia del arte nacional y latinoamericano. Esta línea dependerá de las alianzas externas que se establezcan y/o de financiamiento externo.

3.e. Fortalecer la labor del Área de Programación

Contratar desde marzo de 2016 a un asistente de producción (160 h. mes), para la apoyo en la producción de las exposiciones y sus actividades de extensión asociadas (Debate y Pensamiento e Inauguraciones).

4. Área Públicos: formación y fidelización de públicos

Para captar nuevos públicos y fidelizar a los ya existente, los objetivos específicos por línea de acción para este año son:

4.a. Actividades programa de Mediación:

- Actividades de mediación artística diseñadas en torno a la colección MSSA y las exposiciones temporales, dirigida a grupos organizados provenientes del campo de la educación formal, considerando Educación, Básica, Media y Superior, y no formal, así como organizaciones sociales y territoriales. Las actividades son las siguientes: Recorridos Conversados; Juegos de Exploración; y Talleres de Experimentación.
- Plan piloto para Enseñanza Parvularia: El MSSA cuenta con 4 años de trabajo sistematizado con grupos organizados provenientes de la educación formal, en sus niveles de educación básica, media y superior. Para el año 2016, nuestra meta será abordar el nivel de enseñanza parvularia a través de un plan que genere acercamiento a algunos establecimientos educacionales de la comuna de Santiago. El proyecto considera dos etapas, un primer período de invitación y

Rech

acercamiento a los docentes, junto al diseño de una metodología colaborativa que permita que los alumnos visiten el MSSA en una segunda etapa, a través de una actividad diseñada en conjunto. De esta forma, buscamos asegurar el nivel de involucramiento de todos los actores y la continuidad del proyecto.

El museo cuenta con una base de datos de todos los establecimientos educacionales de la comuna de Santiago, por lo que realizaremos una invitación directa y seguimiento a través de nuestro mailing.

- Actividades de mediación artística diseñadas en torno a la colección MSSA y las exposiciones temporales, dirigida a grupos organizados provenientes del campo de la educación formal y no formal, así como organizaciones sociales y territoriales. Las actividades son las siguientes: Recorridos Conversados; Juegos de Exploración; y Talleres de Experimentación.
- Actividades de mediación diseñadas en torno a la colección MSSA, sus líneas curatoriales y didácticas de mediación en artes visuales, instancias de diálogo, reflexión e investigación dirigidas a públicos específicos. Las actividades son las siguientes: Workshop "Procesos creativos y prácticas educativas" dirigido a educadores, estudiantes de pedagogía y artistas; Talleres proyecto "Patrimonios en Diálogo" dirigido a comunidades territoriales, sociales o comunitarias; y Escuelita de Mediación dirigido a mediadores culturales y trabajadores de áreas educativas de los museos nacionales.

4.b. Actividades programa de Extensión:

- Actividades que amplían el acceso al Museo y potencian una mayor vinculación y relaciones significativas de nuestros públicos generales, posicionando al museo como un lugar de encuentro, diálogo y reflexión: actividades para las Inauguraciones: Talleres de Verano, Invierno y Primavera; Griferías; Semana de la educación artística; Día del Patrimonio; A 44 años del Golpe, "Ejercicio de la Memoria"
- Debate y Pensamiento: actividades que buscan posicionar al museo como una plataforma de reflexión, a través del diálogo sobre temáticas contingentes a la programación MSSA, a su línea curatorial, como también a la agenda política y cultural del país, mediante mesas de conversación, seminarios, coloquios y encuentros académicos abierto a todo público, entre otros.

4.c. Estudios de Públicos: Rediseño, implementación y sistematización de los estudios de públicos de año 2016 de MSSA, lo que permitirá tener un control detallado de los públicos que asisten al museo, y una mayor caracterización de éstos, para tomar decisiones sobre el diseño de actividades de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.

5. Área Comunicaciones: mejoramiento de la estrategia institucional de comunicaciones

Visibilizar y posicionar el Museo y sus líneas de trabajo, nacional e internacionalmente, y difundir sus exposiciones y actividades. Los objetivos específicos por línea de acción para este año son:

5.a. Difusión institucional:

Se implementarán parte de las propuestas de trabajo generadas desde el estudio de evaluación de presencia en el medio realizada el 2015, que incluye el diseño -a cinco años plazo- de una propuesta estratégica de posicionamiento, nacional e internacional, para el MSSA.

En paralelo a la implementación de las propuestas del estudio, se seguirá dando continuidad a la difusión institucional a través de una estrategia que incorpora el sitio web del museo y redes sociales, la ampliación de nuestra base de datos, y un plan de medios que destaque los lineamientos institucionales, las líneas de trabajo (Colección, Archivo e Investigación y Mediación), y el abordaje de las coyunturas culturales y de artes visuales en Chile, con una agenda orientada a captar y fidelizar la atención de los medios. Junto a esto, se continuará con la labor iniciada el 2014 de seguir dando a conocer la rica historia institucional, así como el rol de Museo y su equipo profesional en el marco cultural actual del país.

También se dará continuidad a los convenios de auspicio con medios e instituciones nacionales, vigentes por canje, así como evaluar y establecer nuevas alianzas estratégicas. Se iniciará desde marzo un programa en Radio Nuevo Mundo, que permitirá ampliar la labor de difusión del MSSA.

5.b. Difusión de la programación y actividades:

Siguiendo la definición programática del Museo, se realizarán labores de envío de correos masivos de invitaciones e información de actividades; elaboración de folletos español/inglés de exposiciones para distribución en el MSSA y en otros espacios culturales, universidades, y espacios comunales; gestión de medios masivos y especializados en prensa escrita, radial y audiovisual, tanto municipal, local, nacional como internacional (redacción y distribución de comunicados de prensa, coordinación de entrevistas, artículos de opinión y notas relacionadas, entre otras); actualización de la plataforma, las opciones de publicación y contenidos del sitio web; y la activación y ampliación de la gestión e interacción en redes sociales y de contactos.

También se evaluarán los convenios de auspicio con medios e instituciones nacionales, vigentes por canje, para darles continuidad o planificar nuevas alianzas estratégicas.

5.c. Fortalecer labor Área de Comunicaciones:

Para abordar de manera más efectiva y con mejor profundidad, la planificación del 2016, se considera la incorporación de una periodista (160 h. mes) desde marzo, quien realizará la labor de redes sociales, y apoyará la gestión y ejecución del plan de medios del Área.

5.d. Material en inglés para extranjeros:

Se traducirán los folletos institucionales y de exposiciones, y la museografía de exposiciones al inglés para el público extranjero.

VI. FOCALIZACIÓN

Durante el año 2016 focalizaremos nuestra labor en lo territorial desde las distintas áreas del Museo, que permita un trabajo local, regional e internacional. Para ello se han diseñado desde las funciones propias del Museo nuevas estrategias que contribuyan a expandir nuestro acervo y trabajo.

En lo local, el Museo dará continuidad al trabajo del Área Públicos en sus programas de mediación y extensión dirigido a grupos organizados, provenientes del campo de la educación formal y no formal, a organizaciones sociales y territoriales, y entregando material de mediación a quienes visiten el museo de manera independiente. Asimismo, las áreas de Colección, Archivo y Programación en coordinación con el Área Públicos llevarán a cabo cinco actividades de la línea de extensión de Debate y Pensamiento.

En relación al trabajo regional se dará continuidad al proyecto Patrimonios en diálogo, enfocado en un trabajo colaborativo con comunidades territoriales, sociales y comunitarias en la región Metropolitana.

En lo internacional, el Museo ha enfocado también su labor en construir redes que contribuyan a ampliar el público que conoce su valioso acervo, estableciendo con instituciones internacionales de importancia convenios de colaboración, investigación y préstamos de obras, de manera difundir nuestro quehacer, enriqueciendo y fortaleciendo a la institución.

Es así como el MSSA continúa desarrollando un proceso de fidelización y captación de nuevos públicos y alianzas, expandiendo sus propias fronteras, coherente con sus orígenes y principios, posicionándose como una institución que va de la mano con los tiempos, y que se pone al servicio de la comunidad local, regional e internacional.

VII. METAS 2016

Se pretenderá que el nivel de producción de cada línea de acción sea el siguiente:



Línea acción	Unidad de medida	Cant.
Área Colección Gestión, manejo sustentable y puesta en valor de su Colección	- Cantidad de salas de exhibición y depósito monitoreadas climáticamente	6
	- % nuevas obras Colección MSSA restauradas	1%
	- % obras papel Colección MSSA desenmarcadas	2,5%
	- % obras Colección MSSA reubicadas en planeras y con embalajes de conservación nuevos	5%
	- % obras instalatorias Colección MSSA con fichas de registro actualizadas	100%
	- Nº publicaciones Colección MSSA	1
	- Nº curatorías Colección MSSA	4
	- Nº actividades diseñadas con el rea de públicos	1
Área Archivo e Investigación Organización, investigación y dinamización del Archivo institucional	- % Unidades documentales del sub-fondo FAS catalogadas y organizadas bajo estructura del Fondo	50%
	- Nº Consultas al Fondo de Archivo MSSA (remotas y presenciales)	20
	- Nº Investigaciones colección MSSA	2
	- Nº Actividades realizadas en el marco de la dinamización del archivo	3
	- Nº Publicaciones de Archivo e investigación MSSA	1
	- % Habilitación de sección de Archivo en el sitio web	75%
Área Programación Exposiciones Desarrollo de exposiciones y actividades asociadas e investigación curatorial	- Nº Exposiciones Anuales	3
	- Nº Exposiciones Temporales Curadores invitados	3
	- Nº Exposiciones Núcleo Contemporáneo	3
	- Nº Exposiciones Espacio Muro Colección	3
	- Nº de Inauguraciones	3
Área Públicos Formación y fidelización de públicos	- Nº actividades mediación a grupos organizados	120
	- Nº workshop "Procesos creativos y prácticas educativas"	3
	- Nº Talleres "Patrimonios en Diálogo"	3
	- Nº actividades Escuelita de Mediación	1
	- Nº participantes Talleres de Verano	120
	- Nº participantes Talleres de Invierno	80
	- Nº participantes Talleres de Primavera	80
	- Nº actividades Gratiferias	2
	- Nº participantes Semana de la educación artística	120
	- Nº participantes Día del Patrimonio	300
	- Nº actividad Ejercicio de la Memoria 2016	1
- Nº actividades Debate y Pensamiento	5	
Área Comunicación y Difusión Mejoramiento de la estrategia institucional de comunicaciones	- Nº Aplicación de estrategias de posicionamiento de Estudio de presencia en el medio del MSSA	1
	- Nº visitas anual sitio web	
	- Nº amigos/seguidores en redes sociales	100.000
	- Nº contactos en Base de datos	26.000
	- Nº apariciones anual medios prensa (notas, entrevistas artículos, críticas)	13.000
	- Nº auspicios y alianzas comunicacionales por canje	180
	- Nº invitaciones digitales enviadas anualmente	2
	- Nº boletines informativos digitales enviados anualmente	25
	- Nº folletos institucionales distribuidos y traducidos al inglés	25
		12.000

VIII. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Están vigentes los siguientes Convenios de Colaboración:

1. **Senado de la República:** Convenio de comodato de obra renovable anualmente, que permite la exhibición de una selección de obras de la colección MSSA en el Congreso Nacional, sede Valparaíso, y financiar la restauración, conservación y enmarcación de obras.
2. **Centro Nacional de Conservación y Restauración, DIBAM:** Asesorías técnicas de evaluación del estado de conservación de obras de la colección.
3. **Licenciatura Teoría e Historia del Arte, Facultad de Arte, Universidad de Chile:** Pasantías semestrales en el proyecto de Organización, Sistematización y Conservación de Fondo de Archivo MSSA, para el Área de Archivo e investigación MSSA.
4. **Licenciatura en Teoría e Historia del Arte, Departamento de Arte, Universidad Alberto Hurtado:** Pasantías semestrales en la sección de biblioteca. Inventario y catalogación, para el Área de archivo e investigación MSSA.
5. **Departamento de Colecciones e Investigación, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos:** Convenio renovable anualmente para la realización de cinco entrevistas audiovisuales en las dependencias del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, para el Área de Archivo e investigación MSSA.
6. **Universidad de Harvard y Universidad Católica de Chile.** Convenio para segunda parte del proyecto "Conceptual Stumblings/ Tropiezos conceptuales", en torno a la producción artística chilena durante los '70 y 80', que consistirá en una publicación editada por la Universidad de Harvard y en la que el Museo participará con un texto.
7. **Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC).** Convenio de colaboración que continua con la investigación "El Proyecto latinoamericanista y el MSSA, Memorias de archivo" que da cuenta cómo se originó y gestó la donación de la colección mexicana del MSSA en sus períodos Solidaridad y Resistencia. Esta investigación tendrá como resultado una exposición de archivos a mediados de este año en México, que luego itinerará en el MSSA en el tercer periodo de exposiciones.
8. **Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI).** Convenio de transferencia entre ambas instituciones que tiene como objetivo el financiamiento por parte de AGCI de la investigación "El Proyecto latinoamericanista y el MSSA, Memorias de archivo"
9. **Pedagogía en Educación Artística, Universidad Cardenal Raúl Silva Henríquez,** realización de prácticas profesionales en el Área Públicos, y difusión de actividades del MSSA en su red.
10. **Pedagogía en Artes, Universidad Alberto Hurtado,** realización de prácticas tempranas de educación no formal en el Área Públicos.
11. **Centro de desarrollo integral mujer y género, Municipalidad de El Bosque,** para la realización del proyecto "Patrimonios en Diálogo".
12. **Estaciondelarte.com, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes:** Difusión de las actividades del Área de Públicos.
13. **Universidad de Los Lagos:** Gestión de actividades, apoyo y difusión.

IX. PRESUPUESTO

Ítem	Área Colección	Área Archivo	Área Programación	Área Públicos	Área Comunicación	Administrativo o no asociados a componente	Total M\$
Gasto Total	44.976	43.138	49.364	44.228	49.702	232.847	464.255
Gastos en personal	41.176	28.038	25.043	39.596	27.777	119.602	281.232
Gastos en bienes y servicios	3.400	15.100	23.433	4.632	21.925	112.245	180.735
Gastos en activos no financieros	400		888			1.000	2.288

X. AUSPICIOS Y PATROCINIOS

Se cuenta con los siguientes auspicios:

→ Convenio con el **Metro S.A.** para la instalación de gigantografías de información en estación Santa Lucía.

→ Auspicio con diario impreso **El Mercurio**, que consiste en 10 avisos anuales en prensa escrita. Vence en mayo del 2016.

→ Auspicio con **Giotto**, que consiste en materiales para el Área Públicos.

XI. PROYECTOS ADJUDICADOS O EN ESPERA Y COLABORACIONES

- **Catálogo Razonado Colección Resistencia MSSA**, Folio nº 49989 , presentado al Fondart Nacional - Investigación 2014 Monto: M\$ 26.993. Estado: adjudicado.

- **Tercera Etapa proyecto de organización y sistematización Archivo MSSA: Colección de materiales no tradicionales**, Folio nº 215922, presentado al Fondart Regional – Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural Material 2016. Monto: M\$ 12.205. Estado: adjudicado.

- **Proyecto Latinoamericanista y el Museo de la Solidaridad Salvador Allende MSSA. Memorias de Archivo**. Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), 2015 y 2016. Monto: M\$23.332. Estado: adjudicado.

XII. ANEXO PROGRAMACIÓN 2016

1. Política curatorial del MSSA

Con el objeto de profundizar la experiencia desarrollada en los últimos años, el MSSA diseñó una política de programación anual con líneas curatoriales definidas, siendo la Colección el pilar central de ella, considerando una rotación anual de obras de acuerdo a las curatorías propias y/o externas, ocupando dos tercios de la superficie del Museo, permitiendo así su acceso continuo para el público.

A ello se suman muestras temporales de rotación trimestral, constituidas por curatorías de arte contemporáneo, como también de Colección y Archivo, que trabajan los conceptos fundacionales de Fraternidad, Arte y Política, en diálogo con la contingencia nacional e internacional; y que tanto las curatorías como las obras, sean producto de un proceso reflexivo de creación y/o investigación.

Esta política se ha diseñado para posicionar el proyecto Museo, su historia y Colección, en el circuito nacional e internacional, relevando su origen utópico, político y latinoamericano.

2. Líneas curatoriales MSSA

Las líneas curatoriales que el Museo ha definido desarrollar de acuerdo a su misión institucional, son las siguientes:

- **Colección:** exposiciones de obras de la Colección MSSA generadas por curatorías internas y/o externas. Su carácter será estético, histórico y/o político. Pueden incorporar archivos, para visibilizar el contexto histórico cultural, como también obras contemporáneas en un diálogo subordinado a una curatoría específica.
- **Archivo:** exposiciones basadas en los archivos MSSA generadas por curatorías internas y/o externas. Pueden incorporar documentos externos en diálogo con los propios, con la función de relevar la historia institucional y su vínculo con el circuito del arte internacional.
- **Monografía de artista MSSA:** exposiciones de artistas de la Colección MSSA o que estén vinculados a su historia. Pueden ser retrospectivas, revisión de ciertos períodos, entre otras.
- **Curatorías pedagógicas:** exposiciones colectivas o individuales, nacionales o internacionales, organizadas por el Área Públicos del Museo, que pueden contar con colaboración de profesional(es) invitado(s). Abordan la Colección y/o la historia del Museo, incorporando explícitamente en su propuesta y en la muestra, elementos de mediación artística.
- **Núcleo Contemporáneo:** exhibiciones individuales o colectivas, nacionales o internacionales, cuyos artistas produzcan obras que tengan una mirada reflexiva y crítica frente a la actualidad. Esta línea apoya la inserción de artistas emergentes o intermedios en el circuito del arte.
- **Curatorías externas:** exposiciones colectivas o individuales, nacionales o internacionales en torno al eje arte y política.
- **Plataforma experimental:** espacio abierto a propuestas artísticas multidisciplinares y experimentales de artistas nacionales e internacionales. De duración variable, pueden ser exposiciones, encuentros, ciclos de actividades, eventos de un día, presentaciones acotadas, etcétera. El criterio de selección se fundamenta en la calidad y no en la trayectoria del artista.
- **Itinerancias MSSA:** exposiciones de Colección y/o Archivo MSSA, curadas o co-curadas por el Museo para ser exhibidas en itinerancias nacionales o internacionales, incorporando siempre un plan de mediación, y que son financiadas por las instituciones solicitantes.

3. Programación MSSA 2016

1. Exposiciones

1.a. Exposiciones en MSSA

Título	Curador(es)	Artista(s)	Tipo Exposición	Línea curatorial	Período
Solidaridad y Resistencia, Colección MSSA	MSSA	Varios Colección MSSA	Anual	Colección	9 abril 16 – 22 enero 17
Pop Crítico	Soledad García	Varios Colección MSSA	Anual	Colección	9 abril 16 – 22 enero 17

MSSA recupera la obra de Carl Andre	MSSA	Varios Colección MSSA	Anual	Colección	9 abril 16 – 22 enero 17
Arte y activismo en Chile y América Latina en los años 80	Paulina Varas Javiera Manzi y Nicole Cristi (Red de Conceptualismos del Sur)	Colectiva	Curatoria Temporal	Curatoria externa	9 abril – 26 junio
Revólver	MSSA	Javier Rodríguez	Temporal Núcleo Contemporáneo	Núcleo Contemporáneo	9 abril – 26 junio
Muro Colección: La obra desaparecida de Sol Lewitt	MSSA	Sol Lewitt Archivo/ Colección	Temporal	Archivo/ Colección	9 abril- 26 junio
Pop en Chile	Soledad García	Colectiva	Curatoria Temporal	Curatoria externa	16 julio – 2 octubre
Título por definir	MSSA	Claudia Gutiérrez	Temporal Núcleo Contemporáneo	Núcleo Contemporáneo	16 julio – 2 octubre
Muro Colección: Título por definir	MSSA	Archivo/ Colección	Temporal	Archivo/ Colección	16 julio- 2 octubre
El proyecto Latinoamericanista y el MSSA. Memorias de Archivo.	MUAC/UNAM MSSA	Colectiva	Curatoria Temporal	Curatoria externa	22 octubre 16 – 22 enero 17
Título por definir	MSSA	Verónica Troncoso	Temporal Núcleo Contemporáneo	Núcleo Contemporáneo	22 octubre 16 – 22 enero 17
Muro Colección: Título por definir	MSSA	Archivo/ Colección	Temporal	Archivo/ Colección	22 octubre 16 – 22 enero 17

1.b. Exposición Itinerante de MSSA

Título	Curador(es)	Lugar	Período
El proyecto Latinoamericanista y el MSSA. Memorias de Archivo.	MUAC/UNAMMSSA	Centro de documentación Arkheia /MUAC	Julio/Agosto 2016.

2. Investigaciones MSSA

Título	Investigadores	Carácter	Tiempo investigación
Envío inglés MSSA	Andrea Pacheco, curadora independiente y MSSA	Internacional	anual
El proyecto latinoamericanista y el MSSA. Memorias de archivo	Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC), UNAM, México y MSSA	Internacional	anual

4. Abstract de Exposiciones e Investigaciones (selección)

1. Exposiciones Anuales de Colección MSSA

Sala zócalo / exposición anual

9 abril – enero 2017

“Pop Crítico”

Curadora invitada: Soledad García

Selección de obras de la colección MSSA producidas entre 1962 y 1976, que tienen una impronta pop y combinan un cuestionamiento sobre el entorno social y las ideologías políticas, religiosas y económicas que afectaron a América Latina y sus vínculos con artistas europeos, durante ese periodo. Esta muestra será complementada por una segunda de carácter temporal, que se inaugurará en el mismo MSSA el 16 de julio, y que estará dedicada al arte pop producido en Chile durante la década de los 60 y 70.

Sala 1 primer piso

9 abril – enero 2017

“MSSA recupera la obra de Carl Andre”

Curatorías MSSA

Muestra centrada en la presentación de la instalación a piso titulada *8 Leaden Ring (Anillo de 8 plomos)*, donada en 1972 por el destacado artista minimalista estadounidense Carl Andre al Museo de la Solidaridad. La obra arribó a la aduana de Valparaíso en 1973 pero se perdió su huella después del golpe de Estado. Andre fue contactado por el museo en 2014 y se le propuso que la obra fuese producida nuevamente para su incorporación en la colección y su encuentro con el público de Chile. La obra será exhibida junto a documentos del Archivo MSSA.

Sala 2 primer piso / exposición anual

9 abril – enero 2017

“Solidaridad y Resistencia, colección MSSA”

Curatorías MSSA

Las pinturas monumentales de Frank Stella y Kazuya Sakai se exhibirán este año junto a una selección de ocho obras producidas entre 1969 y 1976. Del periodo Solidaridad (1971-73) se sumarán a las mencionadas, la emblemática pintura de Joan Miró realizada especialmente para el Museo en 1972, y una obra del pintor abstracto geométrico argentino, Manuel Espinosa, miembro fundador de la asociación de Arte Concreto-Invención creada en 1943. Todas ellas fueron donadas en apoyo al proyecto socialista liderado por Salvador Allende.

De Resistencia (1975-1990) se exhibirán: una escultura del artista catalán, Albert Coma Estadella, donada al MIRSA en España; y las siguientes obras entregadas al MIRSA en Francia: las segundas donaciones de los artistas Víctor Vasarely, y el argentino Leopoldo López Agüero, una escultura de su coterránea María Simón, pinturas del español Alejandro Marcos y el brasileño Guanaes Netto Gontran. Este conjunto da cuenta de una mayor diversidad de artistas convocados a donar en solidaridad con el pueblo de Chile y además, en expreso repudio a la dictadura que se vivía en esos años.

2. Investigaciones

“Envío inglés MSSA”

Investigadores: Andrea Pacheco y MSSA

Año 2015 y 2016

Este proyecto de investigación tiene como objetivos reconstruir la historia de cómo se gestó en un inicio el envío inglés de obras en la primera etapa del Museo, el cual se frustró debido al golpe militar en 1973, además de conocer las instancias de apoyo a la Resistencia contra el golpe que se realizaron posteriormente en Inglaterra, entre 1974 y 1975, y que dieron paso más adelante al envío de obras desde ese país al MSSA en los años 90.

“El proyecto latinoamericanista y el MSSA. Memorias de archivo”

Investigadores: Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC), UNAM, México y MSSA

Años 2015 y 2016

Proyecto de investigación que tiene como objetivo recuperar y reconstruir la historia de cómo se gestó y constituyó la colección mexicana del MSSA, a través de una investigación colaborativa entre ambas instituciones (MSSA y MUAC) que tendrá como fruto una exposiciones de archivo en el MUAC y el MSSA.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$464.255.000.- (cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos) a la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 210, Glosa 05 del Presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobado para el año 2016.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



- 3CV/MPP.
DISTRIBUCIÓN
- Contraloría General de la República
 - Subdirección de Planificación y Presupuesto.
 - Subdirección de Museos.
 - Subdirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Oficina de Partes Dibam.
 - Departamento Jurídico DIBAM.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Y
FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD.**

En Santiago, a 4 de enero de 2016, comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director, señor ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, chileno, arqueólogo, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, R.U.T. N° 65.489.170-2, persona jurídica de derecho privado, representada por doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, chilena, historiadora del arte, cédula nacional de identidad número 8.527.052-4, ambas con domicilio en calle Av. República N° 475, comuna de Santiago, en adelante la "FUNDACIÓN", quienes celebran el siguiente convenio:

PRIMERO: DEL OBJETO.

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en adelante DIBAM, es una institución pública dependiente del Ministerio de Educación, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la y comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

La Fundación Arte y Solidaridad tiene como objetivo el desarrollo del Proyecto "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", así como colaborar con el Estado y con la Fundación Salvador Allende en la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, enfocadas primordialmente a la preservación, restauración y difusión de las riquezas patrimoniales y culturales, en particular aquellas que se encuentran en el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", realizando todas aquellas acciones para facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. De esta manera, el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*" es un proyecto de fines culturales colectivos, orientado a la divulgación de arte moderno y contemporáneo, a la promoción del proceso creativo en todas sus formas y al fomento de la dimensión humanista y vocación solidaria.



SEGUNDO: DEL FINANCIAMIENTO O APOORTE DEL PROYECTO.

La DIBAM y la FUNDACIÓN, convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua, con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes.

La DIBAM cumpliendo lo establecido en la Ley N° 20.882, de Presupuestos Año 2016, para el Sector Público, referida a transferencias al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, subtítulo 24 ítem 01, asignación 210, Glosa 05 podrá transferir a la Fundación Arte y Solidaridad la cantidad de \$464.255.000.- (cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos), con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.

Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas iguales, de la siguiente forma:

1. Primera Cuota de \$232.127.500.- (doscientos treinta y dos millones ciento veintisiete mil quinientos pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.
2. Segunda Cuota de \$232.127.500.- (doscientos treinta y dos millones ciento veintisiete mil quinientos pesos), una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, según disponibilidad presupuestaria.

En la rendición de la primera cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos, con un tope de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos), que sean suficientes para el financiamiento de las actividades del Museo por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente.

La última remesa deberá ser rendida a más tardar el 31 de diciembre de 2016. De existir fondos sin ejecutar a dicha fecha, estos deberán ser restituidos a la DIBAM a más tardar el 9 de enero de 2017 a través de un depósito o transferencia en cuenta corriente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

La Fundación no podrá exceder los límites de gasto indicados en su presupuesto, sin perjuicio de lo anterior se podrán modificar los rubros, sin alterar el monto global asignado.



TERCERO: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.

Serán obligaciones de la Fundación:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para la administración y funcionamiento del *Museo de la Solidaridad Salvador Allende y la Fundación Arte y Solidaridad*.
2. Dar cumplimiento al Plan de Gestión que contempla las actividades a desarrollar durante el año 2016, de acuerdo a lo comprometido en el Documento Anexo al presente instrumento, que para todos los efectos legales, forma parte integrante del presente Convenio.
3. Confeccionar un programa de visitas guiadas dirigidas al público en general, asegurando que el local o espacio donde funcione ofrezca condiciones apropiadas para la seguridad y preservación física de las colecciones, para el desarrollo de las funciones, para la seguridad del personal, del público en general y personas con discapacidad.
4. Procurar el diseño de un programa de prevención, mantenimiento, conservación y restauración de las colecciones, privilegiando aquellas de mayor valor patrimonial, incluyendo también acciones de conservación preventiva permanentes, para lo que la FUNDACIÓN podrá y deberá gestionar fondos adicionales y/o convenios con instituciones que le permitan cumplir este fin.
5. Documentar adecuada y oportunamente todas las piezas que constituyan sus colecciones, para garantizar la organización y el acceso a dicha información por el público en general, en la medida que dicha publicidad no comprometa la seguridad de las obras. Para esto, la FUNDACIÓN podrá categorizar la información disponible públicamente según el nivel de riesgo que represente. De la misma manera, deberá fijar un programa de investigación de acuerdo al plan estratégico y a las políticas de desarrollo de las colecciones.
6. Realizar un Programa Financiero concerniente al uso y administración de los recursos aportados por este convenio, el que deberá ser enviado antes del 31 de marzo de 2016, a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, para efectos de programar los flujos de caja para efectuar los aportes que correspondan.
7. Elaborar y entregar a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, Rendiciones de Cuenta del mes anterior, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, y a las



instrucciones que a este respecto haya dictado Contraloría General de la República, en conformidad con lo señalado en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 o la que la reemplace. Según lo dispuesto en la cláusula segunda, en las rendiciones de la primera cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos, suficientes para el financiamiento de las actividades del Museo por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente. La DIBAM deberá pronunciarse respecto las rendiciones dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior, ya sea aprobándolas o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado a la Fundación; igual plazo tendrá la Fundación para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. En la rendición del mes de diciembre, deberá estarse a lo dispuesto en la cláusula cuarta, reduciéndose cada uno de los dos últimos plazos recién referidos a 2 días hábiles, debiendo la Organización restituir al vencimiento del último de dichos plazos, los fondos no rendidos u observados.

8. Entregar trimestralmente a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de dicho período, otorgado por la Inspección del Trabajo, con vigencia.
9. Entregar a más tardar el 30 de julio de 2016, un Informe de Gestión, a la Subdirección de Museos de la DIBAM. Dicho Informe deberá contener información de la gestión de la institución al 30 de junio del año en curso, precisando entre otras cosas el resultado de los recursos transferidos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, así como el estado de avance de la ejecución del proyecto.
10. Llevar al día la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos de la DIBAM, con el objeto de rescatar la información relacionada con los servicios que se les ofrecen a los usuarios, debiendo entregar semestralmente el Formulario Estadístico a la Subdirección de Museos, de acuerdo al formato que ésta entregue.
11. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos y a la Dirección de la DIBAM antes del 15 de enero de 2016 una Informe Anual de Actividades, en la cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hayan sido realizados en el marco de este convenio. La DIBAM se pronunciará sobre dicho informe no más allá del 25 de enero 2017, debiendo la Fundación subsanar las observaciones, si las hubiere, antes del 31 de enero de 2017.



12. Publicar y mantener a disposición permanente del público a través de su página web, los siguientes antecedentes, actualizados, al menos una vez al mes:

- a) Su estructura orgánica.
- b) Su horario de atención, ubicación y tarifas.
- c) Un número de contacto y mecanismo de atención de consultas a usuarios, sugerencias y reclamos.
- d) Listado de sus directores y trabajadores, incluyendo al personal contratado a honorarios, con sus correspondientes dietas y remuneraciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.
- e) Información Trimestral sobre sus Estados Financieros.
- f) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas.

CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA.

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 1 de enero de 2016, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, la DIBAM deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. El informe señalado deberá ser enviado a más tardar el día 31 de diciembre de 2016. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud del presente convenio, vencerá el 31 de diciembre de 2016.

QUINTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

Para el correcto funcionamiento de los servicios que entregará el Museo, las partes están de acuerdo en que para su prestación se requiere la disponibilidad de los recursos necesarios para ejecutarlos, por lo cual el presupuesto asignado a la Fundación por el presente convenio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos, será destinado a financiar gastos de

operación y administración del Museo. Se entiende por gastos de esta naturaleza los que a continuación se enumeran:

- a) Remuneraciones y honorarios del personal del Museo, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a Honorarios por la DIBAM, con los fondos aportados en este convenio.

Viáticos nacionales e internacionales y el pago de todas las obligaciones laborales y previsionales para el personal contratado, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.

Los gastos asignados al ítem de personal comprenden los destinados a la implementación de los programas y a través de estos últimos, a la ejecución de sus proyectos y actividades en el marco del presente Convenio. Asimismo, comprenden los destinados al funcionamiento, fortalecimiento, coordinación y gestión de dicha FUNDACIÓN, en el evento que correspondan a gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas, relacionados con las actividades, proyectos y programas considerados en este convenio.

- b) Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios al Museo y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en la letra a) de esta cláusula.
- c) Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas; suscripciones que digan relación con el objetivo del presente convenio; merchandising (sólo artículos relacionados con el Museo y de distribución gratuita); adquisición de servicios gráficos, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros. Todos los puntos anteriores, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- d) Mantenimiento y reparaciones del edificio, que digan relación con las actividades convenidas. Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho; pasajes, fletes y combustibles; compra de equipos para el desenvolvimiento del trabajo del Museo (computadores, fotocopiadora, etc.). Lo anterior, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- e) Gastos generales de administración, que incluye, entre otros, las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, capacitación, mantenimiento,



insumos, seguros y reparaciones, para el correcto funcionamiento del Museo siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.

- f) Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo informe de actividades.

SEXTO: CAUCIÓN

A objeto de garantizar el correcto uso de los fondos aportados, entendiéndose por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Fundación acepta ante Notario Público una letra de cambio, a la vista, por un monto equivalente al 10% del valor a transferir por la DIBAM, a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Dicho documento será restituido a la Fundación una vez que sea aprobado el informe final de actividades y la rendición final de cuentas, y que se haya dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en los numerales 9 a 12 de la cláusula tercera.

SÉPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL CONVENIO.

La DIBAM podrá poner término anticipado al presente convenio, por resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o a la seguridad nacional, lo que será suficientemente acreditado.
- b) Por haber destinado la Fundación parte de los aportes efectuados por la DIBAM en virtud del presente convenio al financiamiento de gastos no contemplados, no relacionados o no autorizados en el presente convenio.

En caso de incumplimiento por la FUNDACIÓN de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, la DIBAM podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por ésta, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.



OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS.

La Fundación se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del convenio, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y a pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando correspondan, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.

NOVENO: IMAGEN CORPORATIVA

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material impreso o en formato digital, la Fundación deberá mencionar de manera destacada que "el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, cuenta con el financiamiento del Gobierno de Chile a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM."

DÉCIMO: DEL DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogan competencia y se someten a los Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la DIBAM y uno en poder de la Fundación.

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS.

La personería de doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, para comparecer en representación de la Fundación Arte y Solidaridad, consta en la escritura pública de fecha 13 de Enero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Zagal Cisternas, anotada bajo el repertorio N° 63-2012.



